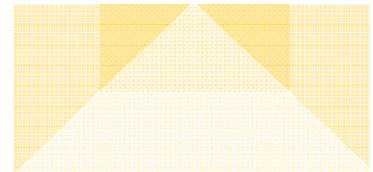




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 3935/17
CORRESPONDE EXPTE.A-11822-17
CONCURSO DE PRECIOS Nº 113/17

VISTO

Que es menester proceder al llamado a concurso para concesionar el espacio existente en la Plaza Miguel V Dávila para la actividad de autos y motos para niños, dado que próximamente vencerá el contrato formalizado con el anterior adjudicatario

En función de lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de atribuciones conferidas por la ordenanza 3569/94 y modificatoria 4727/98,

DECRETA

ARTICULO 1º. Llámase a CONCURSO DE PRECIOS, con el objeto de adjudicar la concesión de uso del espacio existente en la " PLAZA MIGUEL V.DAVILA" para la actividad de AUTOS Y MOTOS para niños, accionados mecánicamente y a batería, con ajuste a las estipulaciones de la ordenanza 3569/94 Y modificatoria 4737/98, Ley Orgánica y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y pliego de bases y condiciones respectivo.-

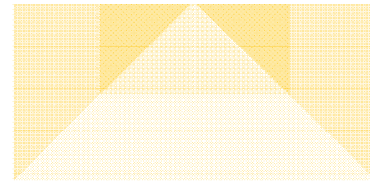
ARTICULO 2º. La concesión se otorga por el termino de tres (3) años, a partir del 1º de febrero de 2018.

ARTICULO 3º. El pliego de bases y condiciones podrá solicitarse sin cargo en la **DIRECCION ADMINISTRATIVA LEGAL Y TECNICA en horario de administración – Palacio Municipal – Oficina 6 - Planta Baja.**

ARTICULO 4º. Establécese en carácter de **canon mínimo mensual** por la prestación de la actividad, la suma de pesos UN M IL (\$ 1.000.-)



PARTIDO DE
PERGAMINO



ARTICULO 5º. El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCION ADMINISTRATIVA LEGAL Y TECNICA el día 28 de diciembre de 2017 a las 10 horas..-

Las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la fecha de apertura.-

ARTICULO 6º. Los recursos que se obtengan se afectarán conforme lo estipulado en la ordenanza n° 4727/98, modificatoria de la n° 3569/94 .-

ARTICULO 7º. La Municipalidad se reserva el derecho que le confiere el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 8º. Regístrese, doce al BOLETIN MUNICIPAL, dése a publicidad; formúlense las invitaciones correspondientes, y siga a la DIRECCION LEGAL Y TECNICA, para su reserva hasta el momento de la apertura.-

PERGAMINO, 1º de diciembre de 2017.

FIRMADO:

**JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE
PERGAMINO**

JUAN MANUEL RICO ZINI – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO

